

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BRAOJOS EL DIA 22 DE JUNIO DE 2015

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RICARDO J. MORENO PICAS

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a TAMARA EDELWEISS SERNA MIGUEL

D. GABRIEL BAENA DE LA CONCHA

D. PEDRO SEDANO DOMÍNGUEZ

D. ANGEL MARTIN JIMENEZ

SECRETARIO INTERVENTOR

D^a. ICIAR CISNEROS DE LOS RIOS

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Braojos de la Sierra (Madrid), siendo las 17:40 horas del día 22 de junio de dos mil quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo José Moreno Picas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, previamente convocados, se reúnen los Sres. Concejales al margen indicados asistidos por el Secretario D^a. Iciar Cisneros de los Ríos, al objeto de celebrar la sesión

ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Seguidamente se pasa a tratar los siguientes Puntos del orden del Día:

PUNTO 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de junio de 2015, se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales la aprobación del Borrador del Acta de la Sesión anterior.

PUNTO 2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad celebrar las sesiones ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el art. 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con carácter TRIMESTRAL y tantas extraordinarias como se consideren oportunas.

PUNTO 3.- DECRETOS DE NOMBRAMIENTO DE CARGOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura de los decretos que textualmente dicen:

DECRETO N^o 53 /2015

“D. Ricardo José Moreno Picas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Primero.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde a D^a. Tamara Edelweiss Serna Miguel.

Segundo.- A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

DECRETO N° 52/2015

“D. Ricardo José Moreno Picas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.4 y 55 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO:

Primero.- 1.-Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- Urbanismo y Medio Ambiente: D. Gabriel Baena de la Concha.
- Educación, Cultura, Juventud y Mujer, Hacienda y Economía: D^a. Tamara Edelweiss Serna Miguel.
- Agricultura, Ganadería y Festejos: D. Ángel Martín Jimenez.
- Deporte, Turismo y Servicios Sociales: se las reserva el Sr. Alcalde para su gestión.

2.- Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la presente Resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Se debaten y se explican los cargos delegados.

PUNTO 4.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.

A la vista de lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio y la Orden de 16 de julio de 1.963, los señores asistentes acuerdan por unanimidad, con 5 votos a favor, que el nombramiento deberá recaer en un miembro de la Corporación, acordando por el Sr. Alcalde D. Ricardo J. Moreno Picas nombrar Depositaria a D^a. Tamara Edelweiss Serna Miguel, concejal de este Ayuntamiento, a la que no le afectan ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para serlo, la cual presente en la sesión, acepta el cargo para la que ha sido designada y se considera posesionada en este mismo acto.

Se le releva de la obligación de prestar fianza.

El cargo será gratuito y tendrá la duración mínima de un año natural, y máximo del tiempo que conserve la condición de concejal, a no ser que la Corporación acordase lo contrario en cualquier momento.

El Sr. Pedro Sedano pregunta a D^a. Tamara Edelweiss si podrá asumir dichas responsabilidades.

La Sra. Tamara Edelweiss contesta que sí.

PUNTO 5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN MANCOMUNIDADES Y ÓRGANOS COLEGIADOS.

Considerando lo dispuesto en los Estatutos de las Mancomunidades de Municipios de las que este Ayuntamiento forma parte y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 38 del R. O. F y disposiciones concordantes el Pleno del Ayuntamiento acuerda con 4 votos a favor y 1 en contra de D. Pedro Sedano:

Primero.- Nombrar representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE a D. RICARDO JOSÉ MORENO PICAS.

Nombrar representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE a D. RICARDO JOSÉ MORENO PICAS.

Nombrar representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios DE SERVICIOS CULTURALES a D. RICARDO JOSÉ MORENO PICAS.

Nombrar representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios DE SERVICIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA a D. RICARDO JOSÉ MORENO PICAS.

Nombrar representante del Ayuntamiento en el GRUPO DE ACCION LOCAL SIERRA NORTE DE MADRID (GALSINMA) a D. RICARDO JOSÉ MORENO PICAS.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Mancomunidades de Servicios que corresponda a los efectos procedentes.

PUNTO 6.- NOMBRAMIENTO COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Examinado el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de BRL y 117 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales el Pleno por mayoría absoluta de sus concejales con 4 votos a favor y 1 en contra de D. Pedro Sedano acuerda:

Crear la Comisión Especial de cuentas que estará formada por las siguientes personas:

- D. Ricardo José Moreno Picas
- D^a. Tamara Edelweiss Serna Miguel
- D. Gabriel Baena de la Concha

PUNTO 7.- ACEPTACIÓN DONACIÓN E INCLUSIÓN INVENTARIO DE BIENES.

El Sr. Alcalde explica el punto.

Visto el escrito de fecha de 13 de mayo de 2.015 de D^a. Elena Isabel Picas Otero el Pleno Municipal por unanimidad de los miembros asistentes con 5 votos a favor acuerda:

Primero.- Aceptar la donación de los ocho retratos donados por D^a Elena Isabel Picas Otero.

Segundo.- Incluir los ocho retratos en el Inventario de Bienes Muebles del Ayuntamiento de Braojos de la Sierra.

El Sr. Pedro Sedano pregunta si existen consecuencias fiscales.

La Sra. Secretaria contesta que se estudiará.

PUNTO 8.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2.014.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2.014, junto con toda su documentación anexa a la misma.

Visto el informe el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha de 8 de abril de 2015.

Vista que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por mayoría absoluta con 4 votos a favor y 1 abstención de D. Pedro Sedano, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO. Someter la Cuenta General y toda la documentación que la compone a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

TERCERO. Solicitar a la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid la fiscalización de la Cuenta General.

El Sr. Pedro Sedano explica que se abstiene porque no las ha examinado.

La Sra. Secretaria establece que puede verlas cuando quiera.

PUNTO 9.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Vistas las facturas presentadas por la Secretaría-Intervención presentadas desde la última sesión Plenaria, la Corporación, por unanimidad, con 5 votos a favor, procede a su aprobación tal y como están redactadas:

FECHA ENTRADA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
---------------	---------	----------	---------



16/06/2015	La Chacona S.L	Fact nº 2/15. Braojos Tradicional.	500 E
17/06/2015	El Teleno Alimentación S.L	Fact nº H57. Braojos Tradicional.	139,72 E
19/06/2015	Asociación Grupo de Danzas Tierra Noble	Fact nº 4 Braojos Tradicional	880 E
19/06/2015	Emilio Ruiz Blasco S.L	Fact nº 44/2015	490 E
22/06/2015	Mugasa Servicios S.C	Fact nº A-074	180 E
	Caja		
23/04/2015	Prodiklim	Fact nº 1503508	39,99 E
03/06/2015	Galsinma	Carpas/haimas	20 E
22/05/2015	Alda Comercial Hostelera S.L	Fact nº 145 1	218,21 E
17/06/2015	Vanda Carla Bbarrocas	Fact nº 4 y 5	553,50 E
12/06/2015	El Teleno Alimentación S.L	Num. 404	6,39 E
15/06/2015	Foncasa Lozoya S.L	Fact nº 74	30 E

El Sr. Pedro Sedano manifiesta que se podrían hacer albaranes o algún documento similar de lo que se solicita para su posterior comprobación.

El Sr. Alcalde y el resto de concejales lo aceptan.

PUNTO 10.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Se procede a dar cuenta de todos los decretos dictados por la Alcaldía, desde la última sesión:

- Decreto 29/2015, de fecha 23 de abril, de aprobación licencia de obra en Calle Cantarranas 21, previo pago de las Tasas correspondientes.
- Decreto 30/2015, de fecha 23 de abril, de aprobación de licencia de obra en la Calle Generalísimo nº 8, previo pago de las Tasas correspondientes.
- Decreto 31/2015, de fecha 29 de abril, de alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Decreto 32/2015, de fecha 29 de abril, de autorización ocupación de dominio público.
- Decreto 33/2015, de fecha 29 de abril, de adjudicación obra "Proyecto de Rehabilitación del Coro de la Ermita del Buen Suceso de Braojos de la Sierra".
- Decreto 34/2015, de fecha 6 de mayo, de adjudicación de equipamiento Alojamiento Turístico.
- Decreto 35/2015, de fecha 6 de mayo, de adjudicación de equipamiento Alojamiento Turístico.
- Decreto 36/2015, de fecha 6 de mayo, de adjudicación de equipamiento Alojamiento Turístico.
- Decreto 37/2015, de fecha 13 de mayo, de adjudicación de equipamiento Alojamiento Turístico.
- Decreto 38/2015, de fecha 13 de mayo, de adjudicación de equipamiento Alojamiento Turístico.
- Decreto 39/2015, de fecha 20 de mayo, de aprobación de facturas de equipamiento Alojamiento Turístico.
- Decreto 40/2015, de fecha 27 de mayo, de convocatoria de pleno para el día 10 de junio.
- Decreto 41/2015, de fecha 5 de junio, de aprobación de licencia de obra en la Calle General Mola nº 11, previo pago de las Tasas correspondientes.
- Decreto 42/2015, de fecha 9 de junio, de aprobación de licencia de obra en la Calleja Tercio Nuevo nº 32, previo pago de las Tasas correspondientes.
- Decreto 43/2015, de fecha 10 de junio, de aprobación de facturas para equipamiento Alojamiento Turístico.
- Decreto 44/2015, de fecha 10 de junio, de aprobación de factura de la obra "Pavimentación y Urbanización de la Calle Cantarranas y Travesía Cantarranas".
- Decreto 45/2015, de fecha 10 de junio, de convocatoria pleno sesión constitutiva 13 de junio.
- Decreto 46/2015, de fecha 10 de junio, de aprobación de factura de Kiba Producciones.
- Decreto 47/2015, de fecha 10 de junio, de aprobación de factura de Kiba Producciones.



- Decreto 48/2015, de fecha 10 de junio, de aprobación de factura de Sebastian Montajes Electricos S.A.
- Decreto 49/2015, de fecha 12 de junio, de aprobación de facturas de Macrohuv Componentes y R. Ruiz Extintores.
- Decreto 50/2015, de fecha 12 de junio, de aprobación de licencia de obra en la Calle Mediodía nº 33, previo pago de las Tasas correspondientes.
- Decreto 51/2015, de fecha 17 de junio, de aprobación de licencia de obra en la callejón Tinao nº 6, previo pago de las Tasas correspondientes.
- Decreto 52/2015, de fecha 17 de junio, de otorgamiento de delegaciones especiales en concejales.
- Decreto 53/2015, de fecha 17 de junio, de nombramiento de Teniente de Alcalde.
- Decreto 54/2015, de fecha 17 de junio, de convocatoria de pleno del día 22 de junio.
- Decreto 55/2015, de fecha 17 de junio, de aprobación de licencia de obra en calle Buitrago nº 4, previo pago de las Tasas correspondientes.

El Sr. Pedro Sedano solicita que se le facilite copia de las certificaciones que haya de las obras que se realicen por el Ayuntamiento, incluida la última del proyecto de la calle Cantarranas.

PUNTO 11.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes temas de interés:

1.- Expone que la Comunidad de Madrid va a arreglar el Camino del Molino.

Se debate y se explica el arreglo. El Sr. Pedro Sedano solicita si se le puede facilitar la información sobre el proyecto.

2.- Explica que ya tiene los permisos de las fincas para iniciar el Paseo del Campillo.

Se debate y se determina que se debe reconocer en escritura pública. El Sr. Pedro Sedano solicita una copia del Proyecto a ser posible en formato digital.

Se informa sobre el procedimiento de adjudicación de la obra y sobre la ejecución de la misma.

PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Pedro Sedano se ofrece para colaborar con sus conocimientos. El Sr. Alcalde se lo agradece.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las diecinueve horas veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, que como secretario, doy fe.

